



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 98604

Acta 30

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Cementos Argos S.A. - Argos S.A. vs. Ana Eduviges Martínez Alviz en nombre propio y en representación de su hija Tarcila Greis González Martínez.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Humberto Jairo Jaramillo Vallejo, identificado con T.P. 22.059 del C.S.J., como apoderado sustituto de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 4 y 7 del cuaderno digital de la Corte.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI, la caratula y el acta de reparto, en el sentido de aclarar que las opositoras son Ana Eduviges Martínez Alviz en nombre propio y en representación de su hija Tarcila Greis González Martínez, más no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 129 la providencia proferida el 16 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: **Cementos Argos S.A. - Argos S.A.**

SECRETARIA _____